



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

"REPROGRAMAN EL CALENDARIO DE ADMISIÓN 2018-I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UAC APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 484-CU-2017-UAC"

## RESOLUCIÓN N° 527-CU-2017-UAC.

Cusco, 23 de noviembre de 2017.

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:**

#### VISTO:

El Oficio N° 731-2017/VRAC-UAC de fecha 20 de noviembre de 2017 y anexos cursado por la Señora Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Andina del Cusco y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 484-CU-2017-UAC de fecha 31 de octubre de 2017 se resuelve aprobar el Cronograma de Admisión 2018-I de la Escuela de Posgrado de la UAC entre otros.

Que, mediante documento del Visto y con opinión favorable de su Despacho la señora Vicerrectora Académica (e) eleva el Oficio N° 1265-2017/DEPG-UAC de fecha 17 de noviembre de 2017, a través del cual el Director de la de la Escuela de Posgrado, solicita la reprogramación del Cronograma de Admisión 2018-I de la Escuela de Posgrado de la UAC, aprobada mediante Resolución N° 484-CU-2017-UAC de fecha 31 de octubre de 2017, petición que formula en razón de que se declaró muchas maestría y doctorado en extinción y otros en desistimiento, igualmente señala haber tenido dificultades presupuestarias.

Que, el Honorable Consejo Universitario luego de tomar conocimiento de lo solicitado por el señor Director de la Escuela de Posgrado ha visto por conveniente Reprogramación del Cronograma de Admisión 2018-I de la Escuela de Posgrado de la UAC, ello considerando las razones expuestas por el señor Director de la Escuela de Posgrado.

Que, en el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades".

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 22 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

#### SE RESUELVE:

#### PRIMERO.-

**REPROGRAMAR** el Cronograma de Admisión 2018-I de la Escuela de Posgrado de la UAC Aprobada Mediante Resolución N° 484-CU-2017-UAC de fecha 31 de octubre de 2017, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y de acuerdo a lo detallado a continuación:

#### ADMISIÓN 2018-I

INSCRIPCIONES	del 01 de noviembre al 13 de diciembre de 2017
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	14 de diciembre de 2017
ENTREVISTAS	16 de diciembre de 2017

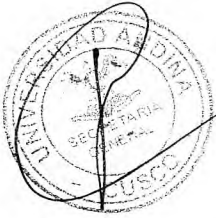




# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

REZAGADOS	18 de diciembre de 2017
RESULTADOS	20 de diciembre de 2017
MATRÍCULAS	26 al 30 de diciembre de 2017
MATRÍCULA REZAGADOS (Con recargo del 10%)	02 y 03 de enero de 2018
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (Previa solicitud con 20% de recargo)	08 y 09 de enero de 2018
INICIO DE CLASES	Enero 2018



**SEGUNDO.- ENCOMENDAR,** a las dependencias Administrativas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

- EMB/SG/ki/m  
DISTRIBUCION:  
- VRAC/VRAD/VRIN  
- Facultades (05)  
- DIR. de Serv. Acad.  
- E.P.G.  
- Interesados  
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emererio Mendoza Bolívar  
RECTOR